

Lugar y Fecha:				
DATOS GENERALES DEL ASEGURADO				
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno		
Registro Federal de Contribuyentes (Opcional)				
Razón Social (en su caso)		Registro Federal de Contribuyentes (Obligatorio)		
Correo Electrónico:				
Calle (Dirección Fiscal del Asegurado)	Número	Colonia	Código Postal	
Delegación, Municipio o Población	Ciudad	Estado	Teléfono(s)	
ID Asegurado	Beneficiario Preferente a favor de:			
DATOS GENERALES DEL AGENTE				
Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno		
Número de Agente en la Compañía				
Teléfono(s)	Firma			
DATOS DE LA ORDEN DE TRABAJO				
Vigencia desde: (DD/MM/AA)		Vigencia hasta: (DD/MM/AA)		
Póliza:	☐ Nueva	☐ Renovación	Póliza No, _____	
Forma de Pago:	☐ Anual ☐ Semestral	☐ Trimestral ☐ Mensual	Moneda: ☐ Moneda Nacional ☐ Dólares	
MEDIOS PARA PAGO DE LA PRIMA: DEPÓSITO BANCARIO; EFECTIVO; CHEQUE; CARGO A TARJETA DE CRÉDITO; TRANSFERENCIA BANCARIA; Y CORRESPONSALES Se informa al Cliente que la Prima deberá ser pagada en las oficinas de la Institución, contra entrega del recibo correspondiente a las 12:00 horas (mediodía) del último día del período de gracia; los efectos de este contrato cesarán automáticamente, si el Cliente no hubiese cubierto el total de la Prima o de la fracción pactada.				
TIPO CONSTRUCTIVO Ubicación del riesgo (solo especificar en caso de ser diferente a la fiscal) Muros: Ladrillo ☐ Concreto ☐ Piedra ☐ Adobe ☐ Tepetate ☐ Otros ☐ Techos: Ladrillo ☐ Concreto ☐ Lámina Metálica ☐ Lámina Asbesto ☐ Bóveda ☐ Otros ☐ Altura en pisos: Solo Planta Baja ☐ Planta Baja y 1 piso alto ☐ Otros(especificar cuántos pisos) ☐				
COBERURAS A ASEGURAR				
Sección	Especificación de bienes	Riesgos Cubiertos	Suma Asegurada	
I	Edificio	Incendio y/o Rayo y Extensión de Cubierta		
		Terremoto	Amparada ☐ Excluida ☐	
		Inundación	Amparada ☐ Excluida ☐	
		Hidrometeorológicos	Amparada ☐ Excluida ☐	
II	Contenidos	Incendio y/o Rayo y Extensión de Cubierta		
		Terremoto	Amparada ☐ Excluida ☐	

		Inundación	Amparada	☐	Excluida	☐	
		Hidrometeorológicos	Amparada	☐	Excluida	☐	
I y II	Remoción de escombros al 10%	Hasta 6 meses	Amparada	☐	Excluida	☐	N/A
	Gastos extraordinarios al 10%	Hasta 6 meses	Amparada	☐	Excluida	☐	N/A
III	Rotura Accidental de cristales		Amparada	☐	Excluida	☐	
IV	Robo con violencia y asalto, límite hasta el 70% de sección II	1) Menaje de Casa Habitación	Amparada	☐	Excluida	☐	
		2) Equipos superiores a 500 DSMGV*	Amparada	☐	Excluida	☐	
		3) Joyas, pieles, oro, plata, etc.	Amparada	☐	Excluida	☐	
V	Responsabilidad Civil	Familiar	Amparada	☐	Excluida	☐	
		Arrendatario	Amparada	☐	Excluida	☐	
VI	Equipo Electrónico y Electrodoméstico		Amparada	☐	Excluida	☐	
VII	Asistencia en el Hogar		Amparada	☐	Excluida	☐	N/A

*Días de salario mínimo general vigente

RIESGOS ADICIONALES

Amparada ☐ Excluida ☐
 Amparada ☐ Excluida ☐
 Amparada ☐ Excluida ☐
 Amparada ☐ Excluida ☐
 Amparada ☐ Excluida ☐
 Amparada ☐ Excluida ☐
 Amparada ☐ Excluida ☐
 Amparada ☐ Excluida ☐

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL

¿Desea recibir la documentación contractual relacionada con la Póliza o su respectiva renovación (carátula, condiciones generales y en su caso condiciones especiales) en formato PDF (Portable Document Format), o cualquier otro formato electrónico equivalente, a través de la dirección de correo electrónico arriba indicada?	SI ☐	NO ☐
---	-----------------------------	-----------------------------

En caso de contestar "Si" Usted está de acuerdo en que, el comprobante generado automáticamente por el administrador del sistema de correos electrónicos de la Institución, producirán los mismos efectos y tendrán el mismo valor probatorio que las leyes otorgan a otras formas de acuse de recibo, por lo que dichos comprobantes electrónicos harán prueba plena de su recepción por parte del Asegurado y no se requerirá la firma autógrafa a que se refiere el artículo 7 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

El Asegurado reconoce que la entrega efectuada en estos términos, sustituirá la entrega de la póliza de forma impresa o en papel. Por lo que queda bajo la más estricta responsabilidad del Asegurado, proporcionar a la Institución una dirección de correo electrónico válida, misma que se obliga a revisar periódicamente (incluyendo la bandeja de correos no deseados) y, en su caso, informar a la Institución sobre cualquier cambio o actualización en dicha dirección de correo.

El Asegurado está de acuerdo en que, el comprobante generado automáticamente por el administrador del sistema de correos electrónicos, producirán los mismos efectos y tendrán el mismo valor probatorio que las leyes otorgan a otras formas de acuse de recibo, por lo que dichos comprobantes electrónicos harán prueba plena de su recepción por parte del Asegurado y no se requerirá la firma autógrafa a que se refiere el artículo 7 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

En caso de que el Asegurado no reciba su Póliza dentro de los 30 días naturales siguientes de haber realizado la contratación, deberá hacerlo del conocimiento de la Institución a través de la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), en cuyo caso la Institución deberá asegurar su recepción por parte del Asegurado, a través del mismo o de cualquier otro medio, incluyendo la entrega personalizada.

En caso en que la Institución considere la existencia de un riesgo relativo a la seguridad y protección de la información del Asegurado, podrá suspender discrecionalmente y en cualquier momento el envío de Pólizas a

través de medios electrónicos, debiendo en este caso entregarlas nuevamente personalmente o en el domicilio del Asegurado, contra entrega del acuse de recibo correspondiente.

Manifiesto que todos los datos declarados en la presente Solicitud son verdaderos y que la omisión o inexacta declaración de los mismos facultará a Seguros Afirme a rescindir el contrato que, en su caso, se celebre, en términos de lo dispuesto por los artículos 8, 9, 10 y 47 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Asimismo, manifiesto que he sido informado de manera amplia y detallada por parte de la aseguradora, el agente u otro intermediario, sobre el alcance de la cobertura del seguro, así como de la forma de conservarla y darla por terminada. Finalmente, declaro bajo protesta de decir verdad que Seguros Afirme ha hecho de mi conocimiento el uso que se le dará a mis datos personales y que ha puesto a mi disposición el Aviso de Privacidad al que se refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

SOLICITADO EN: _____ EL _____ DE _____ DE _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

“ESTE DOCUMENTO SOLO CONSTITUYE UNA SOLICITUD DE SEGURO Y, POR TANTO, NO REPRESENTA GARANTÍA ALGUNA DE QUE LA MISMA SERÁ ACEPTADA POR LA INSTITUCIÓN DE SEGUROS, NI DE QUE, EN CASO DE ACEPTARSE, LA ACEPTACIÓN CONCUERDE TOTALMENTE CON LOS TÉRMINOS DE LA SOLICITUD.”

Advertencia: Este producto cuenta con exclusiones y limitantes, consúltelas en las condiciones generales entregadas a la contratación del mismo o bien en www.afirmeseguros.com

Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE): Av. Juárez 800 Sur, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, entre José María Morelos y Padre Mier. Tel: (81) 8318 3900 ext. 27419 y 24206, correo electrónico soluciones@afirme.com

Comisión Nacional de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros (CONDUSEF): Avenida Insurgentes Sur 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, tel. (55) 53.40.09.99, Correo asesoria@condusef.gob.mx, página www.condusef.gob.mx

“En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de agosto de 2026 con el número PPAQ-S0094-0055-2026/CONDUSEF-007354-01”.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

Hidalgo 234 Poniente, Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México

Teléfono: (81) 8318-3800 | Lunes a Jueves de 8:30 a 18:00 horas, Viernes de 8:30 a 16:00 horas |

www.afirmeseguros.com

ARTÍCULOS MENCIONADOS

LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO

Artículo 7°.- Las condiciones generales del seguro deberán figurar en el mismo formulario de ofertas suministrado por la empresa aseguradora, o bien remitirse al proponente para que éste las incluya en la oferta del contrato que ha de firmar y entregar a la empresa. El proponente no estará obligado por su oferta si la empresa no cumple con esta disposición. Las declaraciones firmadas por el asegurado serán la base para el contrato.

Artículo 8°.- El proponente estará obligado a declarar por escrito a la empresa aseguradora, de acuerdo con el cuestionario relativo, todos los hechos importantes para la apreciación del riesgo que puedan influir en las condiciones convenidas, tales como los conozca o deba conocer en el momento de la celebración del contrato.

Artículo 9°.- Si el contrato se celebra por un representante del asegurado, deberán declararse todos los hechos importantes que sean o deban ser conocidos del representante y del representado.

Artículo 47.- Cualquiera omisión o inexacta declaración de los hechos a que se refieren los artículos 8, 9 y 10 de la presente ley, facultará a la empresa aseguradora para considerar rescindido de pleno derecho el contrato, aunque no hayan influido en la realización del siniestro.

COPIA SIN VALOR

CONOZCA SUS DERECHOS BÁSICOS

COMO CONTRATANTE, ASEGURADO O BENEFICIARIO

Si usted es cliente de Seguros Afirme o pretende contratar con nosotros algún producto o servicio, es importante que conozca los derechos que tendrá antes y durante la contratación, así como en caso de siniestro.

Por favor lea detenidamente este folleto. Recuerde que estar bien informado, le ayudará a evitar imprevistos y a estar mejor protegido.

Antes de la contratación:

Usted tiene derecho a:

- Solicitar al agente o representante de ventas de Seguros Afirme, que le muestre la identificación que lo acredite como tal.
- Solicitar asesoría sobre el tipo de seguro que está buscando y las principales coberturas que requiere.
- Obtener información sobre la(s) póliza(s) que le proponga contratar, incluyendo el alcance real de las coberturas, límites, exclusiones, deducibles, vigencia, formas de pago, forma de conservar el seguro, así como de darlo por terminado.
- Seleccionar el o los productos que más se adapten a sus necesidades y solicitar una cotización sin costo. La cotización es para fines informativos, por lo que no lo obliga a contratar el seguro. La empresa tampoco estará obligada a otorgárselo, pero sí a respetar el precio cotizado durante 30 días naturales.

Durante la contratación:

Usted tiene derecho a:

- Antes de firmar cualquier documento, no olvide leer cuidadosamente cada uno de sus apartados, y a consultar cualquier duda al agente o representante de ventas.
- Llenar y entregar la documentación que le sea requerida, incluyendo las solicitudes y cuestionarios que resulten aplicables a cada tipo de seguro. No permita que otras personas llenen por usted, los formatos correspondientes.
- Asegúrese que la información que proporcione sea correcta, evitando entregar documentos incompletos, ilegibles o con espacios en blanco. Tenga en cuenta que cualquier omisión o inexacta declaración, facultará a la aseguradora a dar por extinguidas sus obligaciones, aún después de contratado el seguro.
- Exigir y recibir al menos una copia de toda la documentación contractual, como carátula de póliza, condiciones generales, recibo de pago de primas y en su caso endosos.
- Si la póliza es contratada a través de un agente o intermediario, también podrá pedir que le informe el importe de la comisión o compensación que éste recibirá por su labor de venta.

En caso de siniestro:

- Reporte el siniestro a Seguros Afirme, llamando a los números telefónicos que aparecen en su póliza. Se le asignará un número de siniestro (para control y seguimiento interno).
- Tratándose de seguros de Daños, la aseguradora le asignará además a un ajustador, quien atenderá su reporte de manera personalizada.
- Entregue toda la información y documentación que le sea solicitada, declarando los hechos relacionados con el siniestro tal y como ocurrieron. Recuerde que cualquier omisión o inexacta declaración, facultará a la aseguradora a dar por extinguidas sus obligaciones.
- Una vez analizados los hechos suscitados y entregada la información correspondiente, tendrá derecho a recibir las prestaciones contratadas en su póliza, en caso de resultar procedentes, conforme al contrato de seguro.
- De ser procedente la reclamación, Seguros Afirme deberá cumplir con sus obligaciones dentro del plazo señalado en la póliza. En caso contrario, usted tendrá derecho a exigir una indemnización por mora, conforme a la ley de la materia.
- Usted gozará de un periodo de gracia estipulado en sus condiciones generales para pagar la prima de su seguro. En caso de siniestro que resulte procedente, tendrá derecho a recibir las prestaciones debidas, aunque la prima no se encuentre pagada, siempre y cuando el periodo de gracia no haya vencido.
- En cualquier momento podrá solicitar que se le entregue por escrito, la determinación que haga Seguros Afirme, sobre la procedencia o improcedencia de la reclamación, así como los elementos que haya tomado en cuenta para tal efecto.
- Toda indemnización que le sea pagada reducirá en igual proporción la suma asegurada. No obstante, podrá solicitar la reinstalación de la misma (salvo que, en la póliza del producto, se pacte expresamente la reinstalación automática), sujeto a la aceptación de la aseguradora y previo pago de la prima correspondiente.

En cualquier momento podrá:

- Presentar una queja a la Unidad de Atención Especializada de Seguros Afirme, sobre los productos o servicios brindados, cuyos datos de contacto se indican más adelante y a través de la cual se le proporcionará una respuesta oportuna y clara.
- Solicitar asesoría y orientación a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) sobre cualquier tema relacionado con servicios financieros, incluyendo inconformidades sobre los mismos y la emisión de dictámenes técnicos en caso de controversia.

Ponemos a su disposición nuestro Centro de Atención Telefónica, en Monterrey al (81) 83-18-38-00 y para el resto de la República al (01-800) 723-4763.

Adicionalmente puede acudir a nuestra Unidad de Atención Especializada, ubicada en Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE): Av. Juárez 800 Sur, Colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, entre José María Morelos y Padre Mier. Tel: (81) 8318 3900 ext. 27419 y 24206, correo electrónico: soluciones@afirme.com.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de agosto de 2026, con el número PPAQ-S0094-0055-2026/CONDUSEF-007354-01.

SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

Av. Hidalgo 234 Poniente, Colonia Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8318-3800 | Lunes a Jueves de 8:30 a 18:00 horas, Viernes de 8:30 a 16:00 horas | www.afirmeseguros.com